

**CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA "CORHUILA"**

**ACUERDO No. 272**

(Abril 07 de 2014)

**POR EL CUAL SE AUTORIZA LA OFERTA DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Huila "**CORHUILA**" en uso de sus atribuciones estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el artículo 4° del Decreto No. 1295 del 20 de abril de 2010, establece que la Institución de Educación Superior, podrá solicitar la ampliación del lugar de desarrollo de los programas con Registro Calificado.

Que por Resolución No. 3197 del 13 de marzo de 2014, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado al programa Administración Bancaria y Financiera de la Corporación Universitaria del Huila.

Que CORHUILA con la solicitud de renovación de Registro Calificado para el programa mencionado en el considerando anterior, solicitó la ampliación del lugar de desarrollo para ofertarlo en el municipio de Pitalito, la cual no fue aprobada por presentarse fuera del término establecido para tal fin.

Que el Consejo Superior en sesión realizada el 07 de abril de 2014, acogió la propuesta presentada por el Sr. Rector de la Institución, de ampliar el lugar de desarrollo del programa Administración Bancaria y Financiera y ofertarlo en la ciudad de Pitalito Huila.

**ACUERDA**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la oferta del programa Administración Bancaria y Financiera de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA en el municipio de Pitalito, previa autorización del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Neiva, a los siete (07) días del mes de abril de 2014.

  
**JAIME SALAZAR DÍAZ**  
Presidente

  
**LEYDA YOHANA GARCIA MUÑOZ**  
Secretaria General